



“2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA”

REGISTRADO BAJO CDCIC-082/24

Corresponde al Expe. N° 0847/24

BAHIA BLANCA, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución CU-245/93, que reglamenta la Presentación de Servicios Externos de la UNS, y su modificatoria, Resol. CSU 760/2022, que establece la forma de remuneración de asignaciones complementarias;

La nota presentada por el Dr. Martín Larrea, Secretario de Relaciones Institucionales de esta Unidad Académica, solicitando el pago de los servicios prestados por el Dr. C. Lorenzetti; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo dictó el curso “Django: un framework web que permite el desarrollo rápido de sitios web seguros y mantenibles” durante el desarrollo de la Escuela de Actualización en Tecnologías de Informática (EATI 2024), llevada a cabo entre el 4 y el 8 de marzo de 2024;

Que se ha conformado el contrato correspondiente con esta Unidad Académica;

Que la administración de los fondos que se perciben por la realización del mencionado evento está a cargo de la Fundación de la Universidad Nacional del Sur;

Que es necesario reconocer los servicios prestados por el Sr. Lorenzetti;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 19 de marzo 2024, el pago de la asignación por productividad correspondiente;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el **Doctor Carlos Martín LORENZETTI (Leg. 10549, DNI: 27.332.184)** por el dictado del curso “Django: un framework web que permite el desarrollo rápido de sitios web seguros y mantenibles” durante el desarrollo de la Escuela de Actualización en Tecnologías de Informática (EATI 2024), llevada a cabo entre el 4 y el 8 de marzo de 2024.



“2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA”

///CDCIC-082/24

ARTICULO 2º: Establecer que en virtud de su participación en las tareas aprobadas según el artículo 1º de la presente Resolución, el Sr. Lorenzetti percibirá una **Asignación especial por productividad no remunerativa, no bonificable y no computable a los efectos del cálculo del sueldo anual complementario** de pesos ciento treinta y cinco mil trescientos con 00/100 (\$ 135.300,00.-).

ARTICULO 3º: Afectar presupuestariamente a la cuenta DP Curso Django (21121333).

ARTICULO 4º: Regístrese, caratular por Mesa General de Entradas, comuníquese, agréguese al Expte 0847/24, y gírese a la Fundación de la UNS. Tomen razón la Dirección Gral. de Economía y Finanzas y la Dirección Gral. de Personal (Área Haberes); Cumplido, archívese.--